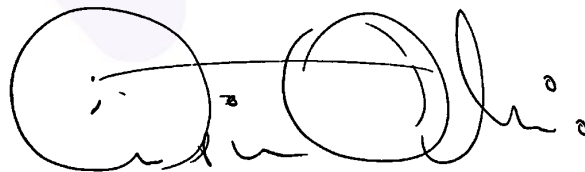


Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4°, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV, 72, fracción XI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2°, fracción XXXVIII, 5°, fracción I, 58, fracción I, 59, fracción I, 82, 99, fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; nos permitimos remitirle para su inclusión en el Orden del Día de la Sesión a celebrarse el 26 de octubre de 2023, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EMANADA DEL PARLAMENTO DE MUJERES, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, A QUE REMITAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO CON LA APLICACIÓN DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA SECRETARÍA DE CULTURA EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, PRINCIPIO DE IGUALDAD Y TRANSVERSALIDAD.**



**DIPUTADA ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO
PRESIDENTA**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EMANADA DEL PARLAMENTO DE MUJERES, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, A QUE REMITAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO CON LA APLICACIÓN DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA SECRETARÍA DE CULTURA EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, PRINCIPIO DE IGUALDAD Y TRANSVERSALIDAD.

ANTECEDENTES

1. Durante la sesión del día 14 de julio de 2023 del Parlamento de Mujeres, la parlamentaria **YOJANA JAUTZIN PUPURI MELCHOR CAMPOS**, presentó la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, A QUE REMITAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO CON LA APLICACIÓN DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA SECRETARÍA DE CULTURA EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, PRINCIPIO DE IGUALDAD Y TRANSVERSALIDAD.**

La proposición presentada señala lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las mujeres han desempeñado un papel fundamental en la creación, la preservación y la transmisión de la cultura a través de la tradición oral, la enseñanza de valores y la transmisión de conocimientos de generación en generación. No obstante, a pesar de estas contribuciones significativas, las mujeres han enfrentado y aún enfrentan desafíos en términos de igualdad de género y oportunidades, por lo que la lucha por la igualdad de

género y la eliminación de la discriminación continúa siendo un aspecto importante en el ámbito cultural.

En México, las mujeres se enfrentan a una serie de desafíos estructurales relacionados con la desigualdad de género. Al respecto, existe una brecha persistente entre la igualdad formal y sustantiva; esto quiere decir que aquello que está estipulado en leyes, planes, programas y presupuestos sobre equidad de género no corresponde con el cumplimiento de los derechos de las mujeres en la práctica, pues persiste la violencia de género, la discriminación en el lugar de trabajo y la falta de representación en puestos de liderazgo en instituciones culturales.

De acuerdo con el Centro de Investigación en Política Pública, la presencia de mujeres al interior de las secretarías de Estado disminuye conforme se eleva el puesto y el nivel de ingresos, “Solo el 30% de las direcciones generales son ocupadas por mujeres, mientras que este porcentaje disminuye a 28% para las jefaturas de unidad, el tercer puesto de mando más alto”¹.

De igual manera, aunque las mujeres estén mejor preparadas, la desigualdad de género en los puestos directivos de las secretarías de Estado permanece, pues las mujeres ganan 10% menos que los hombres en los puestos de mando medio y superior. De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF), 2022, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de las 278 personas que lideran las dependencias federales, sólo 63 eran mujeres en contraposición a 203 hombres, lo que representó al 73% de la población, mientras que el 4.3% no especificó su género.

Cabe señalar que las direcciones lideradas por hombres estuvieron relacionadas a funciones de Asuntos indígenas, Cultura física y/o deporte, Función pública, Protección Civil, Protección y seguridad social y la Reinserción Social. Mientras que las mujeres trabajaron principalmente en áreas relacionadas a Asuntos jurídicos y la Igualdad de género y/o derechos de las mujeres.

A nivel local, a pesar de que existe una aparente paridad de género en la titularidad de las Secretarías, la situación cambia cuando analizamos las estructuras orgánicas de manera detallada. En lo que respecta a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, se observa

¹ <https://imco.org.mx/la-desigualdad-de-genero-en-la-administracion-publica-federal-persiste/>

que en el interior de esta dependencia la igualdad de género queda entredicha, pues de las 75 personas funcionarias, 49 son hombres y únicamente 26 son mujeres, lo que es contrario al principio de paridad.

La promoción de la igualdad de género en las estructuras orgánicas gubernamentales no solo es un imperativo ético, sino que también contribuye a una toma de decisiones más inclusiva y representativa que puede abordar mejor las necesidades y preocupaciones de toda la población. Esto implica asegurar que las mujeres tengan igualdad de acceso, oportunidades y representación en todas las áreas y niveles del gobierno.

¡No más dependencias de gobierno sin mujeres en direcciones generales, direcciones de área y subdirecciones!

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 1° párrafo primero, segundo y tercero el principio de igualdad ante la ley y la inequívoca obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, pro persona y progresividad, y el Estado está obligado a efectuar todas aquellas acciones tendientes a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 11° establece que la Ciudad de México garantizará la atención prioritaria a aquellos grupos que, debido a su posición de desigualdad en las diferentes estructuras de la vida social, enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia, entre otros.

En los apartados C y D de este mismo artículo señala que las mujeres, así como las niñas, niños y adolescentes pertenecen a los grupos de atención prioritaria y establece que es obligación de las autoridades adoptar todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

TERCERO. Que, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala entre las atribuciones de la Secretaría de las Mujeres la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, así como establecer estrategias para promover el conocimiento y aplicación de la legislación existente en materia de igualdad de género y autonomía de las mujeres y las niñas en los entes de la Administración Pública, las Alcaldías, iniciativa privada, organizaciones sociales y comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes:


RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de las Mujeres, Ingrid Gómez Saracíbar, para que en el ámbito de sus atribuciones, remita un informe sobre la aplicación de la transversalización de la perspectiva de género en las Estructuras Orgánicas en la Administración Pública de la Ciudad.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, Claudia Icaza, a dar seguimiento a la Estructura Orgánica de su Dependencia a cargo de una manera más cercana y periódica, con apego a los principios de equidad de género, igualdad sustantiva, perspectiva de género, principio de igualdad y transversalidad.

Dado en el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México.
a los 26 días del mes de octubre de 2023.

ATENTAMENTE

Comisión de Igualdad de Género	
Nombre	Firma
Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, Presidenta	
Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, Vicepresidenta	

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano, Secretaria	
Diputada Alicia Medina Hernández, Integrante	
Diputada Marcela Fuente Castillo, Integrante	
Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz, Integrante	
Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, Integrante	
Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana, Integrante	
Diputada Mónica Fernández César, Integrante	<i>Dip. Mónica Fernández</i>

Título	12. PM PA CULTURA
Nombre de archivo	_PA Cultura.docx.pdf
Identificación del documento	ae3d48873e8c2b3478116b273068736de4fe78ad
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento



16 / 10 / 2023
19:09:16 UTC

Enviado para su firma a Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Diputada América Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx), Diputada Gabriela Quiroga (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx), Diputada Alicia Medina (alicia.medina@congresocdmx.gob.mx), Diputada Marcela Fuente (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx), Diputada Nancy Núñez (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx), Diputada Valentina Batres (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx), Diputada Ana Villagrán (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) and Diputada Monica Fernandez (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) por francis.lopez@congresocdmx.gob.mx
IP: 187.189.172.81



VISUALIZADO

16 / 10 / 2023
19:19:51 UTC

Visualizado por Diputada Monica Fernandez (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 85.115.52.140

Título	12. PM PA CULTURA
Nombre de archivo	_PA Cultura.docx.pdf
Identificación del documento	ae3d48873e8c2b3478116b273068736de4fe78ad
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	16 / 10 / 2023	Visualizado por Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.172.81
VISUALIZADO	21:11:57 UTC	
	16 / 10 / 2023	Firmado por Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.172.81
FIRMADO	21:12:18 UTC	
	18 / 10 / 2023	Visualizado por Diputada Gabriela Quiroga (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) IP: 177.240.13.185
VISUALIZADO	04:22:22 UTC	
	20 / 10 / 2023	Firmado por Diputada Monica Fernandez (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.27.35
FIRMADO	18:37:54 UTC	
	20 / 10 / 2023	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.
INCOMPLETO	18:37:54 UTC	